

6º EXAMEN PARA LA OBTENCION DEL TITULO FEDERATIVO DE PILOTO DE PARAMOTOR y PILOTO BIPLAZA DE PARAMOTOR

NORMAS Y CONTENIDOS DEL EXAMEN

El examen constará de 2 partes: teórica y práctica.

La inscripción da derecho a **dos** convocatorias consecutivas.

Cada parte se considerará de manera independiente, respetando la calificación de apto en cualquiera de las partes aprobadas, si fuese necesario hacer uso de la segunda convocatoria.

EXAMEN MONOPLAZAS:

Parte Teórica:

Examen tipo test de 50 preguntas + 5 de reserva, con 4 respuestas alternativas y solo 1 correcta.

Este examen versará sobre las siguientes materias:

- Aerodinámica.
- Meteorología y aerología.
- Normativas y reglamentos.
- Equipo y material de vuelo.
- Técnica de vuelo y pilotaje.
- Seguridad.

Las preguntas se basarán en los contenidos del **Manual de Paramotor GUIA COMPLETA** (autor Jeff Goin, traducción Pedro Chapa, adaptación Mario Arqué.) editado por Editorial Perfils (Capítulos 2 a 19,22,23,24,26,27 y Apéndice completo)

Se observará un tiempo máximo de **60 minutos** para la realización del examen teórico, transcurrido el mismo se procederá a la recogida de los cuestionarios.

Para aprobar el examen teórico, solo se admitirá un **máximo de 5 fallos**; por lo que será necesario tener un mínimo de **45 respuestas correctas**.

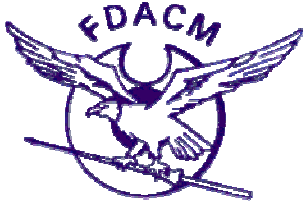
Federación de los Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha

C/ Duque de Lerma, 5 45005 Toledo. Apdo. Correos 600 45080 Toledo

Tfno. y Fax: 925-255794

e-mail: fdacm@deportesaereos.net

<http://www.deportesaereos.net>



6º EXAMEN PARA LA OBTENCION DEL TITULO FEDERATIVO DE PILOTO DE PARAMOTOR Y PILOTO BIPLAZA DE PARAMOTOR

EXAMEN MONOPLAZAS:

Parte Práctica:

Las pruebas que constituirán el examen práctico serán las siguientes:

- Preparación previa y chequeo prevuelo.
- Despegue en área prefijada.
- Ejecutar maniobra de descenso rápido desde unos 150 metros aprox.
- Pasada en vuelo nivelado a baja altura.
- Slalom.
- Circuito a 30 metros de altura.
- Tráfico y aterrizaje, en zona prefijada con el motor parado, desde 100 metros de altura.

El examen práctico se evaluará en base a los siguientes criterios:

• Preparación del Equipo de Vuelo

Se evalúa la capacitación del Piloto para realizar una correcta preparación del equipo de vuelo para el despegue y posterior vuelo sin poner en peligro a su persona ni a otras.

A ser posible se hará en una zona llana y con viento en calma o viento suave, sin obstáculos en las cercanías.

Se considerará no apto, si en algún momento de la práctica pone en peligro su persona, a terceras personas, a bienes materiales o si desacata las instrucciones del examinador.

Igualmente, será considerado no apto en caso de no llevar casco, de no abrocharse alguna de las cintas de la silla o si obtiene ayuda externa no autorizada para la práctica de cualquiera de las fases a evaluar.

• Despegue

Se evalúa la capacitación del Piloto para realizar un despegue limpio. El Piloto tendrá tres ocasiones para realizar el despegue, no entendiéndose como intento aquél en el que el Piloto VOLUNTARIAMENTE decide detener técnicamente la maniobra.

Se considerará no apto, si durante la maniobra pierde el control del aparato, o actúa poniendo en peligro su persona, a terceras personas, a bienes materiales o si desacata las instrucciones del examinador.

Igualmente será considerado no apto si durante la carrera del despegue toca el suelo con alguna parte del paramotor (parapente y propulsión).

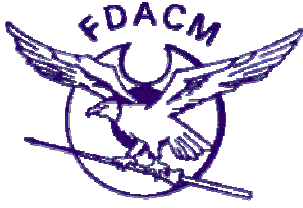
Federación de los Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha

C/ Duque de Lerma, 5 45005 Toledo. Apdo. Correos 600 45080 Toledo

Tfno. y Fax: 925-255794

e-mail: fdacm@deportesaereos.net

<http://www.deportesaereos.net>



6º EXAMEN PARA LA OBTENCION DEL TITULO FEDERATIVO DE PILOTO DE PARAMOTOR y PILOTO BIPLAZA DE PARAMOTOR

• **Maniobra de descenso rápido.**

Se evalúa la capacitación del piloto para realizar una o varias maniobras de descenso rápido.

Se considerará no apto, si durante la maniobra pierde el control del aparato o actúa poniendo en peligro su persona, a terceras personas, a bienes materiales o si desacata las órdenes o instrucciones del Instructor examinador.

Se considerará no apto si el piloto es incapaz de entrar en cualquiera de las configuraciones de descenso rápido que se indiquen.

• **Pericia a Baja Altura**

Se evalúa la capacitación del Piloto para realizar una serie de maniobras a baja altura.

Se considerará no apto, si durante la maniobra pierde el control del aparato o actúa poniendo en peligro su persona, a terceras personas, a bienes materiales o si desacata las órdenes o instrucciones del Instructor examinador.

• **Maniobrabilidad**

Se evalúa la capacitación del Piloto para realizar un circuito de maniobrabilidad.

Se considerará no apto, si durante la maniobra pierde el control del aparato o actúa poniendo en peligro su persona, a terceras personas, a bienes materiales o si desacata las órdenes o instrucciones del Instructor examinador.

Igualmente será considerado no apto si no ejecuta la secuencia de giros en el orden indicado.

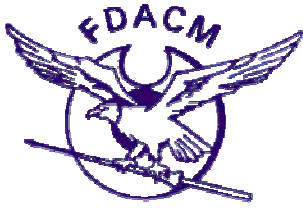
• **Aproximación y Aterrizaje**

Se evalúa la capacitación del Piloto para realizar un aterrizaje en una zona delimitada con el motor parado. Esta zona será definida con anterioridad al examen.

Se considerará no apto, si no aterriza en el campo indicado.

Se considerará no apto, si durante la maniobra pierde el control del aparato o actúa poniendo en peligro su persona, a terceras personas, a bienes materiales o si desacata las instrucciones del examinador.

Igualmente será considerado no apto si en la toma golpea con el suelo cualquier parte del Piloto o del paramotor.



6º EXAMEN PARA LA OBTENCION DEL TITULO FEDERATIVO DE PILOTO DE PARAMOTOR Y PILOTO BIPLAZA DE PARAMOTOR

En general, serán causa de calificación directa como NO APTO, cualquiera de las siguientes inobservancias de las normas básicas de seguridad:

- Permitir que en la preparación y calentamiento de nuestro equipo, éste quede sólo o alguien ajeno al piloto manipule el equipo.
- Tras abortar un despegue, no parar el motor inmediatamente.
- Interferir la maniobra de aterrizaje de otro Paramotor con una maniobra nuestra, si no tengo la preferencia.
- Intentar el inflado de frente cuando las condiciones e intensidad del viento impidan el normal desarrollo de esta maniobra, aconsejando por el contrario el inflado de espaldas para no verse arrastrado.
- Soltar los frenos bruscamente y/o el gas para sentarse en la silla, o sentarse antes de haber finalizado la maniobra de despegue.

Si por motivos de horario o meteorológicos no se pudiese completar el programa práctico, el examen se aplazará, comunicándose a los candidatos pendientes por realizarlo la nueva fecha del mismo.

El piloto participante, mediante la firma del impreso de inscripción, acepta las condiciones de la participación, tanto de las organizativas como las relativas a seguridad y de responsabilidad en caso de accidente.

El piloto excluye a la organización de esta prueba de cualquier responsabilidad, civil y/o penal, de los posibles accidentes que pudieran producirse en el transcurso de la misma.

Tanto **los pilotos** individualmente, como **la Federación que convoca** esta prueba, a través de sus compañías aseguradoras **asumen la responsabilidad civil** de los accidentes que pudieran ocasionarse.

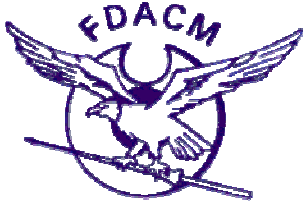
Federación de los Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha

C/ Duque de Lerma, 5 45005 Toledo. Apdo. Correos 600 45080 Toledo

Tfno. y Fax: 925-255794

e-mail: fdacm@deportesaereos.net

<http://www.deportesaereos.net>



6º EXAMEN PARA LA OBTENCION DEL TITULO FEDERATIVO DE PILOTO DE PARAMOTOR Y PILOTO BIPLAZA DE PARAMOTOR

EXAMEN BIPLAZAS:

Parte Teórica:

Examen tipo test de 40 preguntas + 4 de reserva, con 3 respuestas alternativas y solo 1 correcta.

Este examen versará sobre las siguientes materias:

- Aerodinámica.
- Meteorología y aerología.
- Normativas y reglamentos.
- Equipo y material de vuelo.
- Técnica de vuelo y pilotaje biplaza.
- Mecánica y Seguridad.

Las preguntas se basarán en nociones generales de Meteorología, Aerología, Aerodinámica, Técnica de pilotaje biplaza, Reglamentación y Espacios Aéreos, Mecánica del Paramotor, Seguridad y cuidados del equipo de vuelo y Seguridad del pasajero.

Se observará un tiempo máximo de **50 minutos** para la realización del examen teórico, transcurrido el mismo se procederá a la recogida de los cuestionarios.

Para aprobar el examen teórico, solo se admitirá un **máximo de 4 fallos**; por lo que será necesario tener un mínimo de **36 respuestas correctas**.

EXAMEN BIPLAZAS:

Parte Práctica: Se propondrá una prueba práctica, así como controles técnicos del material necesarios para verificar la idoneidad del candidato en el uso del paramotor biplaza.

El piloto y pasajero participantes, mediante la firma del impreso de inscripción, acepta las condiciones de la participación, tanto de las organizativas como las relativas a seguridad y de responsabilidad en caso de accidente.

El piloto y pasajero excluyen a la organización de esta prueba de cualquier responsabilidad, civil y/o penal, de los posibles accidentes que pudieran producirse en el transcurso de la misma.

Tanto **los pilotos** individualmente, como **la Federación que convoca** esta prueba, a través de sus compañías aseguradoras **asumen la responsabilidad civil** de los accidentes que pudieran ocasionarse.

Federación de los Deportes Aéreos de Castilla-La Mancha

C/ Duque de Lerma, 5 45005 Toledo. Apdo. Correos 600 45080 Toledo

Tfno. y Fax: 925-255794

e-mail: fdacm@deportesaereos.net

<http://www.deportesaereos.net>